

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, diecinueve (19) de octubre de dos mil diecisiete (2017).

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	JHON STEWAR CARABALÍ MENDOZA
DEMANDADO:	NACIÓN –MINISTERIO DE DEFENSA –EJÉRCITO NACIONAL
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2013-00212-00

Encontrándose el proceso pendiente de realizar la audiencia de Pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011 y revisado el expediente se observa a folio 181, memorial del apoderado de la parte demandada, donde pone en conocimiento el radicado del oficio N° 820 del 22 de septiembre de 2017, ante la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Meta y solicita la suspensión y fijación de una nueva fecha y hora para la realización de la audiencia de pruebas programada para el día 20 de octubre de 2017 a las 10 a.m. El Despacho accederá a la petición del apoderado y cancelará la audiencia programada y fijará una nueva fecha para la práctica de la diligencia.

De otra parte, no obra respuesta del oficio N° 726 visto a folio 146 dirigido a la Pagaduría y Nómina del Ejército Nacional, por ende se procederá a requerir por última vez a la entidad.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: APLAZAR la audiencia de pruebas, que estaba fijada para el día 20 de octubre de 2017.

SEGUNDO: FIJAR, como nueva fecha para la realización de la audiencia de pruebas, el día **18 de enero de 2018 a las 2:00 P.M.**

TERCERO. Por Secretaria, reitérense por última vez a la Pagaduría y Nómina del Ejército Nacional, el oficio 0762 visto a folio 146, para que en el término de CINCO (05) DÍAS, de respuesta a lo solicitado por este Despacho, advirtiéndoles sobre las consecuencias derivadas del incumplimiento de las órdenes expedidas por el Despacho (numerales 3° y 4° del artículo 44 del Código General del Proceso)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA

Juez

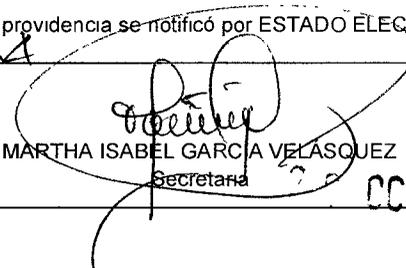
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRONICO
Nº 06A


MARTHA ISABEL GARCÍA VELÁSQUEZ
Secretaria

CCT 2017